

# Un Año de la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos

Desde su entrada en vigor el 20 de mayo de 2023, la Ley N° 21.484 ha marcado un antes y un después en la lucha contra la evasión del pago de pensiones alimenticias en Chile. Esta legislación, con su mecanismo permanente para el seguimiento y cobro de deudas alimenticias, no solo refleja un avance legislativo, sino también una evolución en la percepción social sobre la responsabilidad parental.



La ley autoriza a los Tribunales de Familia a investigar los antecedentes financieros del deudor, incluyendo cuentas bancarias y ahorros previsionales. Esto permite, previa

solicitud de la parte afectada, despachar oficios a entidades bancarias y financieras para investigar y, si es necesario, retener fondos del deudor para saldar las deudas de pensión alimenticia.

Uno de los aspectos más destacados y novedosos de esta ley es el procedimiento extraordinario que faculta a los tribunales a ordenar a las Administradoras de Fondos de Pensión la retención de fondos de capitalización individual del deudor, garantizando así el cumplimiento de sus obligaciones parentales. Adicionalmente, la ley impone sanciones severas a quienes incumplen, como la retención de sueldos o la suspensión de derechos civiles, tales como el derecho a conducir o renovar pasaportes.

El establecimiento de un registro público de deudores de pensiones alimenticias es otra herramienta crucial de esta legislación. Este registro no solo incrementa la transparencia, sino que también actúa como una especie de disuasivo contra la negligencia en el pago de pensiones, al exponer públicamente a los infractores.

El impacto de esta ley ha sido significativo. A un año de su implementación, ha informado la Ministra de la Mujer Antonia Orellana, los tribunales han ordenado el pago de más de 830.000 millones de pesos en pensiones alimenticias atrasadas, de los cuales ya se han pagado más de 318.000 millones de pesos. Estas cifras no solo demuestran la efectividad de la ley, sino que también destacan su capacidad para transformar vidas y reafirmar el derecho a la justicia para muchas familias y especialmente para niños, niñas y adolescentes.

La Ley N° 21.484 no solo ha demostrado ser efectiva, y ha permitido a Chile dar un paso importante en el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas, particularmente las emanadas de la Convención de los Derechos del Niño (1989) sino que también ha cambiado la percepción pública sobre la seriedad del incumplimiento de las obligaciones parentales. Su éxito refuerza la noción de que las leyes no son meras formalidades, sino instrumentos poderosos de cambio social y justicia, cuando han sido bien diseñadas y pensadas. Este aniversario no solo celebra un año de su promulgación, sino también reconoce su papel en la creación de una sociedad más justa y responsable.